



JESÚS CELADA PÉREZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2018, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.11/2018-3.3, de 23 de mayo, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.11/2018-3.3, de 23 de mayo.-, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE- CELEBRACIÓN DE SORTEOS VIRTUALES Y DE SEGUNDOS SORTEOS DIARIOS PARA CIERTOS PRODUCTOS DE LA MODALIDAD DE LOTERÍA DENOMINADA “JUEGO ACTIVO DE LA ONCE”.

.....

2º.- Aprobar la modificación del tipo de sorteo de los productos “7/39”, “Super ONCE” y “Triplex de la ONCE” de la modalidad de lotería denominada “Juego Activo de la ONCE”, de tal manera que, a partir del domingo 1 de julio de 2018, dichos sorteos se celebren de forma virtual en lugar de presencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 a 29, ambos inclusive, del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Juego Activo de la ONCE”.

3º.- Aprobar la modificación del número de sorteos diarios de los productos “Super ONCE” y “Triplex de la ONCE” de la modalidad de lotería denominada “Juego Activo de la ONCE” de tal manera que, a partir del lunes 10 de septiembre de 2018, se celebren dos sorteos diarios de cada uno de estos productos.

4º.- Delegar en el Director General la determinación de la hora en que se celebrará cada uno de los dos sorteos diarios de los productos “Super ONCE” y “Triplex de la ONCE”, así como las ulteriores modificaciones del tipo de sorteo y/o del número diario o semanal de sorteos de los productos de la modalidad de lotería denominada “Juego Activo de la ONCE” que tengan contemplada esta posibilidad en el Reglamento, mediante la correspondiente Resolución, de conformidad con lo contemplado en el Reglamento.

.....



Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en la página 1 de este documento.